

191765



A42B

Nº 191.765

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JUAN TOMAS ROJO

RESIDENCIA: M. Bobadilla, 1 - LA PALMA (Cartagena) -

ENUNCIADO: PANTALLA PROTECTORA APLICABLE A CASCOS
DE MOTORISTAS.

Prioridad: Patente n.º del.....

AS.



191765

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

30



191765

1 La presente invención según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una
pantalla protectora, aplicable a cascos de motoristas, que
es notable porque, partiendo de un cuerpo laminar rígido
5 con la forma propia a su aplicación, presenta enfrentada y
paralela a la superficie interna del mencionado cuerpo la-
minar, una pletina en la que, convenientemente distribuí-
dos, se han dispuesto órganos convencionales de abrochado
para realizar el oportuno anclaje de la pantalla al casco
10 de que se trate, con la particularidad de que la tal ple-
tina se dispone en el cuerpo laminar con posibilidad de dos
desplazamientos vertical en virtud de la introducción de
sus terminales en sendas ranuras, ligeramente arqueadas,
que al efecto discurren próximas a los bordes laterales de
15 la pantalla.

Otra característica de la pantalla protectora
en cuestión, radica en que la amplia ventana que centrada-
mente presenta el referido cuerpo laminar, está cubierta
por una lámina de material transparente y flexible, suscep-
20 tible de recambio al estar relacionada merced a latones de
presión.

Para complementar la descripción que seguida-
mente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor
comprensión de las características del invento, se acompa-
ñan con la presente memoria un juego de dibujos en los que
se representa un modelo preferente de realización de la in-
25 vención, ofrecido a título de ejemplo y sin carácter limi-
tativo, por lo que todas sus variantes de detalle, forma,
dimensiones, proporciones, materia, etc., en cuanto no al-
30 teren ni modifiquen la esencia del invento, deben conside-



191765

1 rarse incluidas dentro del ámbito de protección del registro ahora solicitado.

5 Figura 1ª.- Representa una vista en alzado posterior de la pantalla protectora, aplicable a cascos de motoristas, que constituye el objeto de la presente invención. Se observa en esta ilustración, amén de la conformación propia de tal objeto, la aplicación a la misma de la pletina portadora de los órganos de abrochado mediante los cuales se establece la vinculación amovible de la pantalla al casco. También se aprecia la ubicación de los terminales de tal pletina en las ranuras o guías establecidas, lateralmente en la pantalla.

10 Figura 2ª.- Corresponde a una sección en alzado lateral, según la línea de corte A-B de la figura anterior, de la pantalla protectora que nos ocupa. Puede verse en esta representación con mayor claridad la conformación de la guía por la que discurre opcionalmente la pletina de vinculación al casco. De igual modo se aprecia la lámina transparente que cubre totalmente la amplia ventana o visor de la pantalla, así como la disposición de uno de sus puntos de abroche o fijación a la misma.

15 Figura 3ª.- Es una vista en alzado lateral de la pantalla protectora en cuestión, al objeto de reflejar con toda claridad su aspecto externo. Así, puede verse la aplicación de la lámina transparente sobre la ventana de la pantalla, y la adaptación, sobre la ranura o guía arqueada, de una pequeña plaquita obturadora.

20 Por último, la Figura 4ª, es una vista en planta inferior de la pantalla protectora, objeto de la invención, donde se muestra la configuración de medio punto co-



191765

1 mo la propia para su perfecta adaptación al casco de motorista de que se trate. Esta figura deja al descubierto la gran amplitud de la lámina transparente al discurrir casi en la totalidad del frente de la pantalla.

5 Como puede observarse a tenor de los planos comentados, la pantalla protectora de especial aplicación a cascos de motoristas a que se refiere la presente memoria está constituida por un cuerpo laminar rígido 1, que adopta la forma curva propia para su perfecta aplicación, en el que se ha previsto el acoplamiento de una pletina 2, igualmente curva y en disposición paralela respecto a la superficie interna del mencionado cuerpo laminar rígido 1, dotada de órganos convencionales de abrochado 3 para, a través de los mismos, realizar el oportuno anclaje de la pantalla al casco.

10 Puede verse que la mencionada pletina 2, queda dispuesta en el cuerpo laminar 1 con posibilidad de desplazamiento vertical en virtud del alojamiento de sus terminales 4 y 5 en sendas ranuras o guías 6, ligeramente arqueadas, que al efecto discurren en los bordes laterales 7 y 8 del cuerpo laminar o pantalla propiamente dicha 1.

... 20

Centradamente en tal cuerpo laminar 1, existe una amplia ventana 9 cubierta en su totalidad por una lámina de material transparente y flexible 10, la cual se vincula amoviblemente merced a botones de presión 11.

25

Rematando la estructura de la pantalla protectora que se describe, se han previsto unas pequeñas plaquitas 12, cuya finalidad estriba en la obturación de las ranuras o guías 6. Esto es importante ya que, por su adaptación, mediante un pegamento adecuado, se obtiene la total

30



1
5
10
15
20
25
30

y absoluta hermeticidad de la pantalla en cuanto a impedir la entrada de polvo, arena, etc., directamente a los ojos del usuario, existiendo, naturalmente, la oportuna ventilación del interior de la pantalla a través de su zona inferior, es decir en virtud de la separación existente entre el frente de la misma y la cara del motorista.

A la vista de esta estructura la utilidad y aplicación de la pantalla, se obtiene del siguiente modo:

Considerando un casco en cuya parte frontal superior se encuentren convenientemente dispuestos los órganos complementarios de abrochado de que dispone la pantalla que nos ocupa, se procede a la retención entre sí de ambas partes mediante una ligera presión de los botones enfrentados. Con este posicionamiento, y merced al propio paso de la pantalla, la pletina 2, fija al casco, queda en relación a aquélla tal como aparece reflejada en la figura 2ª, es decir ubicados sus terminales 4 y 5 en los extremos superiores de las ranuras o guías 6, al propio tiempo que la ventana 9 se orienta perfectamente a la línea visual del motorista.

Cuando el momento lo requiere, bien por una parada momentánea o por tener necesidad de realizar una limpieza nasal, no es necesaria la retirada del casco, ni por supuesto, la reparación de la pantalla protectora, ya que la misma puede ser fácilmente retirada de la cara hasta situarla en correspondencia con la frente del usuario, dejando, por tanto, totalmente al descubierto la cara. En efecto, para ello solo se requiere efectuar un ligero empuje de la pantalla de abajo a arriba con lo que se obtiene un determinado recorrido a través de las ranuras o guías 6

191765



1 respecto a la pletina 2, la cual, solidarizada al casco, quedará entonces ubicada en los extremos opuestos de tales ranuras 6.

5 La disposición arqueada de estas ranuras o guías 6, tiene por finalidad la creación de dos posicionamientos estables de la pantalla respecto a los elementos estáticos del conjunto, que son, tal como ha podido comprobarse, la pletina 2 y el casco no representado, correspondiendo los citados posicionamientos críticos, a la adaptación óptima de la pantalla en el momento de su uso, y a su retirada de la cara cuando, por cualquier circunstancia, no se requiera su posición en la línea de visión.

10 Por otra parte, el recambio de la lámina transparente y flexible 10 se realiza con toda rapidez y comodidad en virtud de su aplicación amovible a la pantalla mediante los botones de presión 11. Tal posibilidad de recambio imprime una larga duración a la pantalla ya que por ser precisamente la zona de la misma más expuesta al desgaste o al deterioro que dificultaría la visión del motorista, es posible en cualquier momento realizar su cambio por otra en perfectas condiciones.

15
20
25 Esta característica, unida a la que hace posible la basculación del cuerpo laminar rígido 1 respecto al casco, no cabe duda, sitúa a la pantalla protectora, objeto de la invención, en un plano de neta superioridad respecto a los objetos de este tipo que actualmente se conocen.



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado, tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

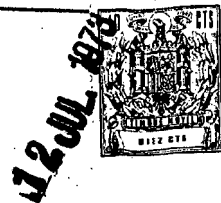
25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

191765



1
5
10
15
20
25
30

1.- PANTALLA PROTECTORA APLICABLE A CASCOS DE MOTORISTAS, que siendo del tipo de las constituidas mediante un cuerpo laminar rígido que adopta la forma curva propia de su aplicación al fin encomendado, esencialmente se caracteriza porque enfrentada a la superficie interna del mencionado cuerpo laminar, se ha previsto el acoplamiento de una pletina, igualmente arqueada, la cual convenientemente distribuidos, incorpora órganos convencionales para, a través de los mismos, realizar el oportuno anclaje de la pantalla al casco de que se trate, con la particularidad de que la mencionada pletina queda dispuesta en el cuerpo laminar, con posibilidad de desplazamiento vertical en virtud de la introducción de sus terminales, en sendas ranuras, ligeramente arqueadas, que al efecto discurren próximas a los bordes de la pantalla, caracterizándose además porque la amplia ventana que centradamente presenta el tal cuerpo laminar, está cubierta por una lámina de material transparente y flexible, susceptible de desvinculación mediante botones de presión.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: PANTALLA PROTECTORA APLICABLE A CASCOS DE MOTORISTAS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 23 de mayo de 1.973

BERNARDO UNGRIA

p.p.

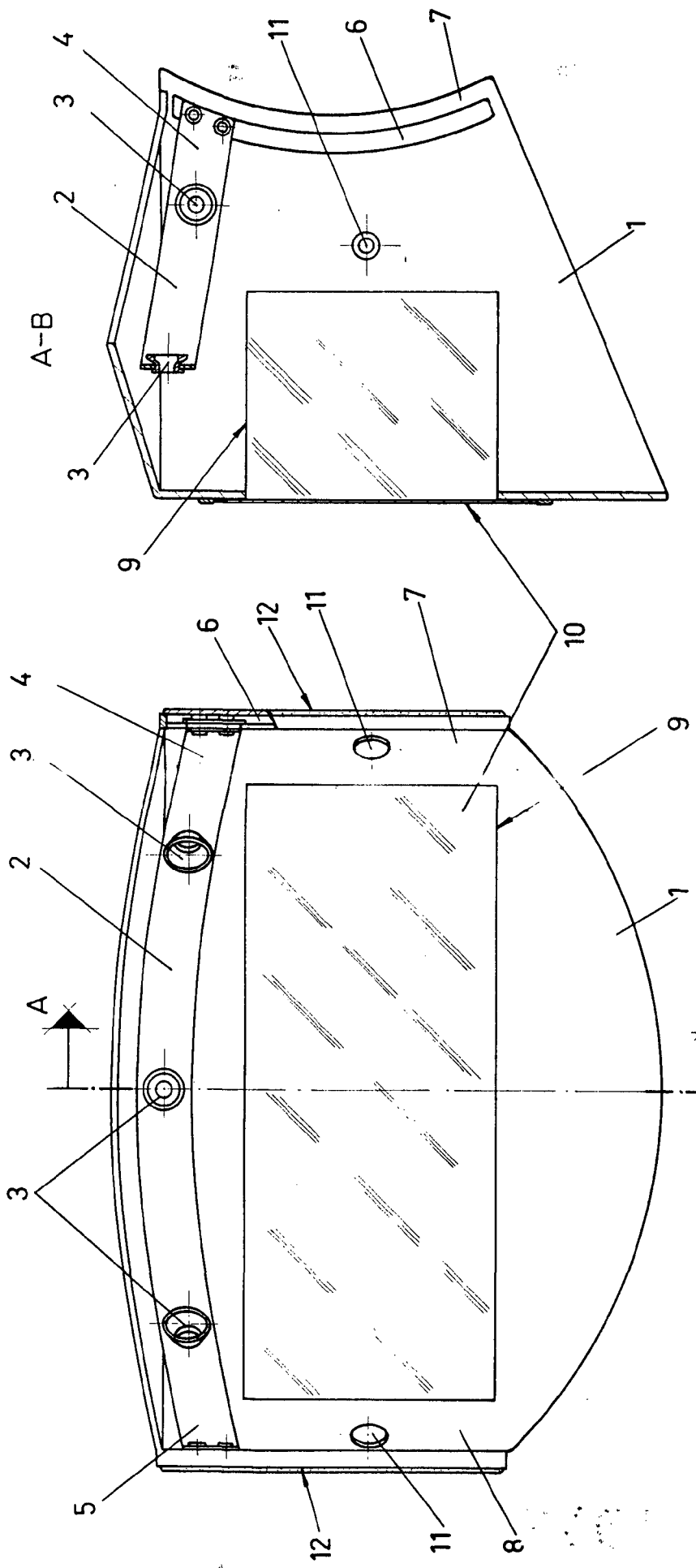
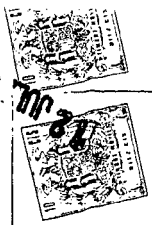


FIG-1

FIG-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 23 de Mayo de 1973
BERNARDO UNGRIA
P. P.

101765

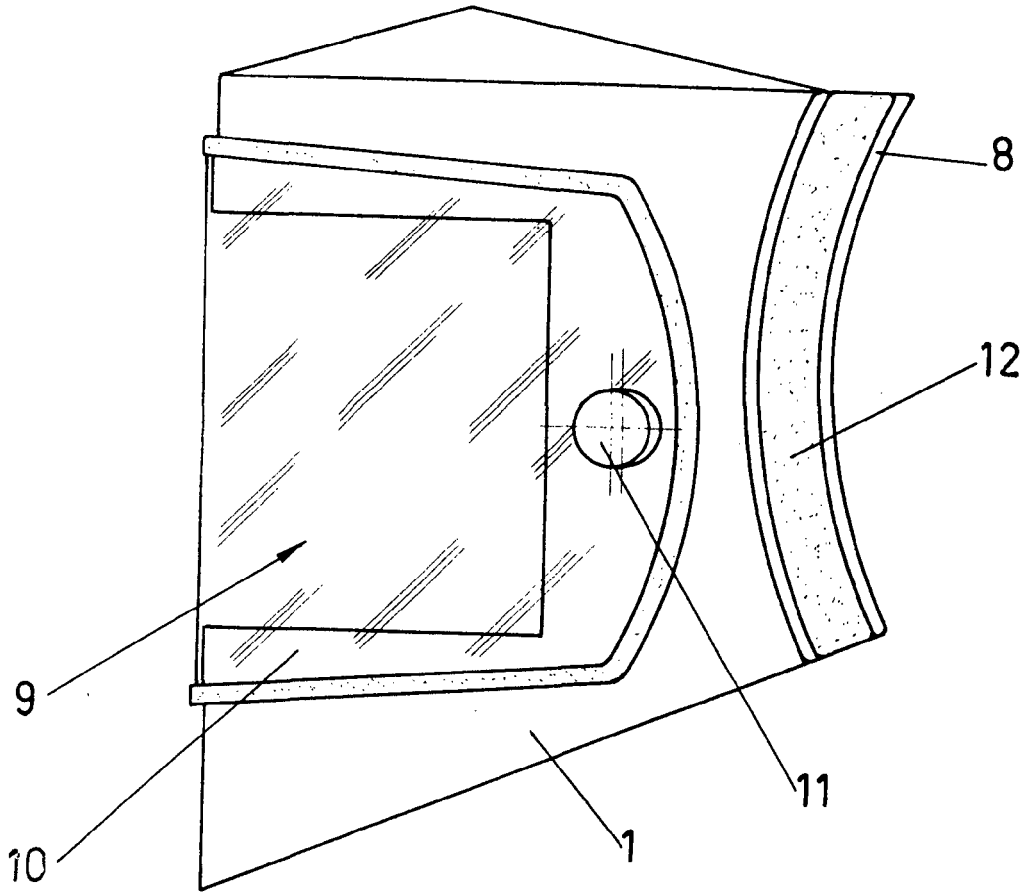


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de Mayo de 1973

BERNARDO UNGRIA

p. p.

12 JUL 1973

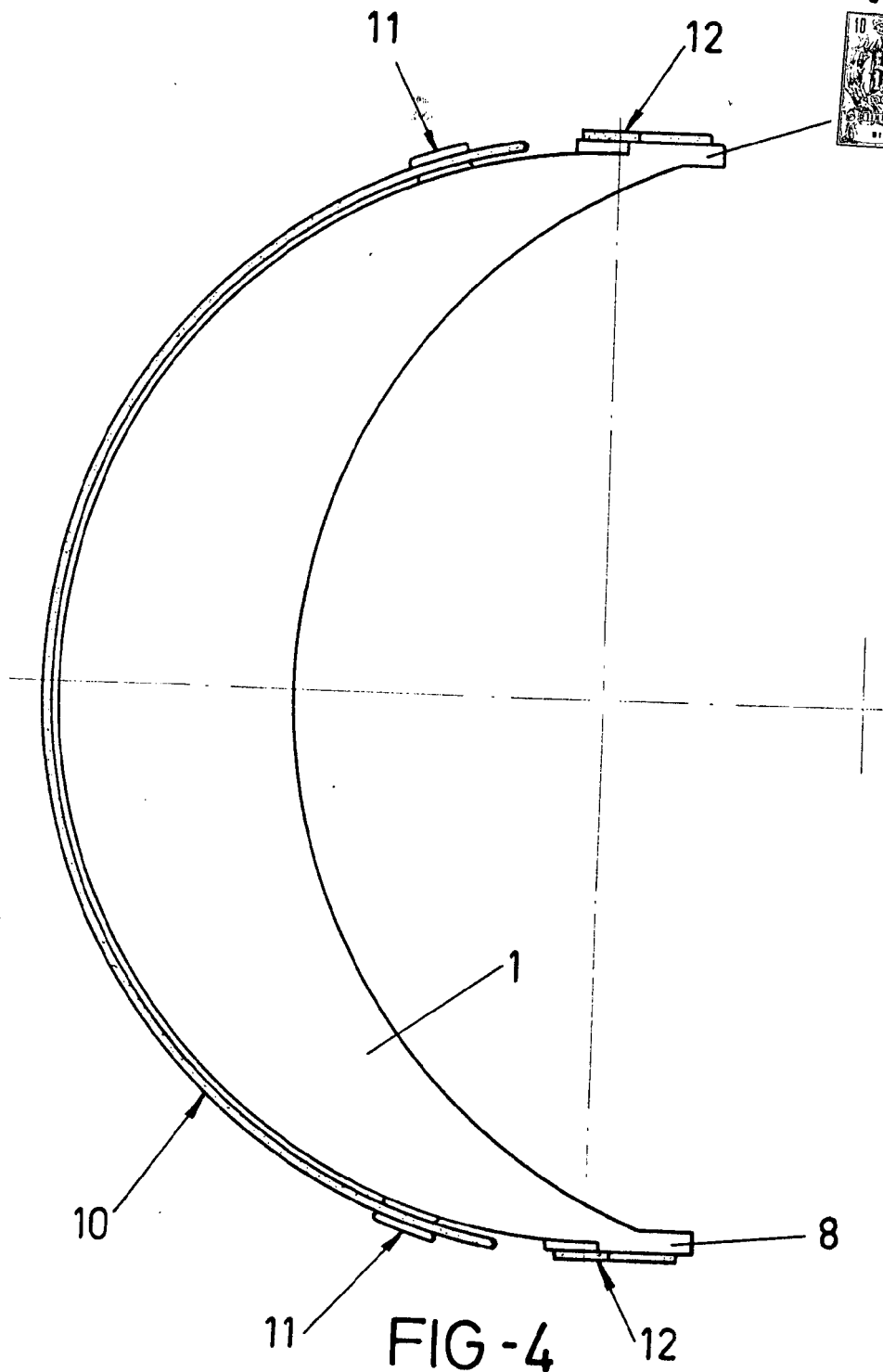


FIG - 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de Mayo de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.